MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 9 de Marzo de 2004.-Resolución N°05/2004 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El pedido ante los Bloques de Concejales de este municipio por la comunidad educativa de la escuela Nº 21 " Manuel Belgrano", que la señora Juana Quinteros de López, D.N.I. 06.424.324, continúe como agente educadora en el Centro de Capacitación Laboral de esa comunidad.

CONSIDERANDO:

El desempeño responsable en esa actividad educadora, por más de una década, haciendo uso de los materiales que le brinda la naturaleza, capacitándose permanentemente para brindar un mejor servicio, trasladándose desde una distancia considerable y promoviendo la práctica de diversos valores que identifican a los pobladores isleños.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO RESUELVE

ARTICULO 1º: Gestionar ante la Dirección Departamental de Escuelas del Islas del Ibicuy, se revea la situación de la señora Juana Quinteros de López a los fines de renovar el contrato que la aboque al desempeño de agente capacitadora en el Centro de Capacitación Laboral ubicado en la Escuela Nº 21 "Manuel Belgrano".

ARTICULO 2°: De forma.-

María De Presider

Sandra C. Latuf

Vocal Junta de Fomento MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Grisetda Raquel Péccin Vocal Junta de Formento MUNICIPIO VILLA PARARACITO

guel Enrique Setzer Presidente Junta de Comento

MUNICIPIO VILLA PARANACITO

al Junta de Fomento

Villarreal

de Fomento A PARANACITO

Municipalidad Villa Paranacito